



DECRETO N° 520/2021 D.E

Aldea María Luisa, 1 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Factura N° 0013-00006149;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 2 baldes pintura brillo blanco x20 Lts., 2 baldes de converplast rojo x20 Lts. y 2 latas de epoxi blanco x4 Lts. para columnas de alumbrado público y mástiles, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1666/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS con 00/100 (\$91.726,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00013-00006149, a "UNIVERSO PINTURERIAS" de BASGALL GERARDO, GUISONI MARTIN Y CARABALLO DANIEL S.H. C.U.I.T. N° 30-71094679-1, por compra de 2 baldes pintura brillo blanco x20 Lts., 2 baldes de converplast rojo x20 Lts. y 2 latas de epoxi blanco x4 Lts. para columnas de alumbrado público y mástiles, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1666/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-